



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL

N° 33 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 06 ABR 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del año 2017; VISTO Y DEBATIDO el Punto N° 02, respecto al Dictamen N° 007-2017-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE, remitido por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2014 a favor de los agentes económicos organizados (AEOS); con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que: *"los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 8° precisa que: *"la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia"*;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 15° literales a) e i) prescribe como atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y, Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional. Además, el artículo 37° literal a) establece que: *"los Gobiernos Regionales, a través de su Consejo Regional dictan las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional"*; finalmente, en el artículo 45° literal b) determina que: *"las funciones de los Gobiernos Regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República"*; así mismo, el numeral 1) del artículo y literal acotado, señala que: *"es función normativa y reguladora del Gobierno Regional la elaboración y aprobación de normas de alcance regional regulando los servicios de su competencia"*;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar competitividad productiva, en su artículo 4° señala que: *"los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en el Artículo 11° numeral 11.1. señala que: *"a la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, o normativa que la sustituya. Además el artículo 12° establece que el Gobierno Regional o Local, realizará el seguimiento a la ejecución de las Propuestas Productivas que seleccione, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo sus metas y propósitos para los que fueron solicitados. En caso contrario, el Gobierno Regional o Local implementará las medidas correctivas que correspondan"*;

Que, en el numeral 2 del cuadro N° 6 Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL, de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establece: *"para el caso de propuestas productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño adecuado, se solicita al Consejo Regional/Municipal la Transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO"*.

Que, mediante Resolución N° 046-2015-SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN que regula los Procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales, que en su artículo 6° numeral 6.7.3.3 establece que: *"no son bienes materia de inventario por parte del SNBE: Los adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros de forma inmediata en cumplimiento de sus fines institucionales"*;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: APROBAR la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2014 a favor de los agentes económicos organizados (AEOS), según el siguiente detalle:

MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE PALTO CON ARTICULACIÓN COMERCIAL A MERCADOS DINÁMICOS DEL CASERIO DE SARAUZ, DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLAN, PROVINCIA DE CELENDIN.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL

Nº 33 -2017-GR.CAJ-CR

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	CAJAS PLASTICAS	UNIDAD	260	1182	2014
01.02	MOTOPULVERIZADORA	UNIDAD	1	959	2014
01.03	TIJERAS PARA PODAR DE 22 CM	UNIDAD	26	1224	2014
01.04	SERRUCHO DE PODAR	UNIDAD	26	890	2014
01.05	TIJERA DE PODAR TELESCOPICA	UNIDAD	26	969	2014
01.06	BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA DE 20 LITROS	UNIDAD	26	960	2014
01.07	NAVAJA DE INJERTAR DE 10 CM	UNIDAD	26	889	2014

INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE ARROZ EN EL CENTRO POBLADO EL SALITRE.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA DE 20 L	UNIDAD	8	919	2014

INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CULTIVO DE ARROZ - SECTOR VENTANILLAS.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	MOTOPULVERIZADOR X 25 LITROS	UNIDAD	25	1299	2014
01.02	PALANA DERECHA GRANDE	UNIDAD	39	939	2014

INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD FÍSICA DEL ARROZ EN LOS USUARIOS DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE PAY PAY", CASERÍO DE PAY PAY, DISTRITO DE YONÁN, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	MOTOPULVERIZADOR X 25 LITROS	UNIDAD	20	1299	2014
01.02	PALANA DERECHA GRANDE	UNIDAD	50	939	2014
01.03	SACOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	5,000	952	2014

INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VIRGEN DEL ARCO. DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA DE CUTERVO.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	MOTOGUADAÑA	UNIDAD	6	893	2014
01.02	SERRUCHOS DE 50 cm	UNIDAD	51	991	2014
01.03	TIJERAS PARA PODAR DE 22 CM	UNIDAD	51	1224	2014
01.04	MOTOPULVERIZADORA	UNIDAD	3	892	2014
01.05	BALANZA DE PLATAFORMA CAPACIDAD 500 KG	UNIDAD	1	228	2014

INCREMENTO DE LA PRODUCCION Y LA CALIDAD FISICA DEL CAFE, COOPERATIVA AGRARIA CUENCA EL LLAUCANO, DISTRITO DE PACCHA- CHOTA.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	BOLSAS DE POLIETILENO 4X7X0.12	UNIDAD	270	961	2014
01.02	MANGUERA REFORZADA 3/4 X 100M	UNIDAD	4	247	2015
01.03	MALLA DE ACERO	UNIDAD	10	297	2015
01.04	REGADERAS	UNIDAD	8	1021	2014
01.05	ZAPAPICO	UNIDAD	16	965	2014
01.06	PALANA DERECHA GRANDE	UNIDAD	16	935	2014
01.07	ALAMBRE DE PUAS	UNIDAD	4	970	2014
01.08	SAPAPICO	UNIDAD	297	965	2014
01.09	MACHETE N°17	UNIDAD	297	1021	2014
01.10	TIJERA DE PODAR	UNIDAD	297	1224	2014
01.11	PALANA TIPO CUCHARA	UNIDAD	297	964	2014
01.12	SIERRA DE PODAR DE 14"	UNIDAD	297	879	2014
01.13	PILADORA DE MUESTRAS DE CAFÉ	UNIDAD	3	931	2014
01.14	DETECTOR DE HUMEDAD DE CAFÉ	UNIDAD	4	887	2014
01.15	MALLAS RASCHEL AL 50% X 1.5 M DE ANCHO	UNIDAD	4	345	2015
01.16	BALANZA DE PLATAFORMA	UNIDAD	3	254	2015

INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE ONCORHYNCHUS MYKISS " TRUCHA ARCO IRIS" EN LAS ZONAS ALTAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	TUBOS DE PVC DE 2 PULG	UNIDAD	331	1058	2014
01.02	TUBOS DE PVC DE 4 PULG	UNIDAD	27	274	2015
01.03	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION DE PRESION CLASE 5, 4" X 5M	UNIDAD	40	1256	2014
01.04	CONGELADORA	UNIDAD	1	991	2014
01.05	BOTAS DE JEFES	UNIDAD	1	946	2014



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL

Nº 33 -2017-GR.CAJ-CR

INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES TROPICALES, EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LOS PRODUCTORES DE JAÉN - SAN IGNACIO.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	TUBO PLÁSTICOS 4" x 5 m MARCA NICOLL	UNIDAD	60	1256	2014
01.02	TUBOS PLÁSTICOS 6" x 5 m MARCA NICOLL	UNIDAD	56	1256	2014
01.03	CODOS PARA SOLDAR PVC SAP 4" x 90°	UNIDAD	20	1002	2014
01.04	CODOS CON ROSCA PVC 6" x 90°	UNIDAD	20	1008	2014
01.05	MAQUINA PELETIZADORA DE ALIMENTOS	UNIDAD	1	967	2014
01.06	MEZCLADOR (OTROS)	UNIDAD	1	1008	2014
01.07	PLASTICO DE 2M X 100M	METRO	300	1033	2014
01.08	RED DE CHINCHORRO DE MALLA DE NYLON DE 5 X 15 M	UNIDAD	3	636	2015
01.09	RED DE CHICHORRO DE MALLA DE NYLON 5 X 25 M	UNIDAD	1		
01.10	RED DE CHICHORRO DE MALLA DE NYLON 5 X 30M	UNIDAD	1		
01.11	RED DE CHICHORRO DE MALLA DE NYLON 5 X 35 M	UNIDAD	3		
01.12	BALDES DE PLASTICO 20 LTS DE CAPACIDAD	UNIDAD	100	993	2014

INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TRUCHAS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUICULTURA CUMBRE ANDINA, LAGUNA ALFORJACOCHA, CENTRO POBLADO LA CHORRERA.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	CILINDROS 220 LITROS PLÁSTICOS	PAR	20	553	2015
01.02	MADERA DE EUCALIPTO DE 3" x 3" x 3m	UNIDAD	150	423	2015
01.03	POSTE DE MADERA EUCALIPTO DE 6" X 6 M	UNIDAD	40		
01.04	PERNOS DE ACERO DE 5/8 x 8"	UNIDAD	80	390	2015
01.05	PAÑO ANCHOVETERO DE NYLON Raschel sin nudo 210/12 x 1.3 cm x 4.8 m	KG.	75	864	2015
01.06	MALLA DE NYLON DE 4 M DE NACHO COCADA DE 5mm	KG.	147.5	1066	2015
01.07	CABO DE POLIPROPILENO 1/2"	KG.	50	864	2015
01.08	CABO DE POLIPROPILENO 1/4"	KG.	20	864	2015
01.09	SACO DE POLIPROPILENO DE 70 CM X 1.40 M	UNIDAD	5	522	2015
01.10	HILO NYLON ALQUITRANADO TORCIDO 210/21	KILOS	10	864	2015
01.11	CLAVOS DE FIERRO DE 4"	KILOS	10	390	2015
01.12	FLOTADOR DE CORCHO DE 3 CM X 6 CM PARA REDES DE PESCA	UNIDAD	12	864	2015
01.13	TANQUE DE PVC 600 LITROS	UNIDAD	1	800	2015
01.14	SELECCIONADOR DE PECES	UNIDAD	3	846	2015
01.15	CALCAL DE 50 cm x 45 cm	UNIDAD	2	1060	2015
01.16	BALANZA (OTRAS)	UNIDAD	1	386	2015
01.17	TERMÓMETRO DE RANGO -10°C A 150°C	UNIDAD	2	405	2015
01.18	ICTIÓMETRO	UNIDAD	2	405	2015
01.19	JABA DE PLASTICO 23.6 cm x 41 cm x 70.5	UNIDAD	10	897	2015
01.20	BOTE DE RECREO	UNIDAD	1	896	2015
01.21	TINA BATEA DE PLASTICO X 102 LITROS	UNIDAD	1	522	2015
01.22	BOTAS DE JEBE	PAR	3	397	2015
01.26	CHALECOS IMPERMEABLE UNISEX (CHALECO SALVAVIDAS)	UNIDAD	3	397	2015
01.27	ESCOBA DE CERDA NEGRA 4 HILERAS	UNIDAD	6	522	2015
01.28	PONCHO DE JEBE CON CAPUCHA	UNIDAD	3	397	2015
01.29	PANTALÓN IMPERMEABLE DE JEBE UNISEX COLOR NEGRO	UNIDAD	3	397	2015
01.30	GUANTES DE JEBE CALIBRE 35	PAIRES	2	397	2015
01.31	BOTIQUIN DE MADERA	UNIDAD	1	895	2015

MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TRUCHA, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS Y AGROPECUARIOS EL AMARO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	CEMENTO PORLAND TIPO I X 42.5 KG	UNIDAD	46	1122	2014
01.02	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2	UNIDAD	29	907	2014
01.03	VARILLA DE 1/4" X 6 M	UNIDAD	10	1007	2014
01.04	ALAMBRE DE AMARRA N°16	KILOS	20	869	2014
01.05	ALAMBRE DE PUAS X 220M	ROLLOS	6	970	2014
01.06	TUBO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	2	1256	2014
01.07	TUBO DE 2 PULGADAS	UNIDAD	4	1058	2014
01.08	TUBOS PVC DE 1" X 5M	UNIDAD	2	1007	2014
01.09	TUBO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	3	1097	2014
01.10	REDUCCION DE 4 A 2"	UNIDAD	1	1007	2014
01.11	REDUCCION DE 2 A 1"	UNIDAD	1	1007	2014
01.12	CLAVOS DE FIERRO DE 3"	KG	2	1007	2014
01.13	REDUCCION PVC DE 1 A 1/2"	UNIDAD	1	1007	2014
01.14	CALAMINA GALVANIZADA 80 CM X 1.8 M	UNIDAD	15	1007	2014
01.15	ALAMBRO DE 1/4	KILOS	28	869	2014
01.16	LADRILLO KING KON DE 9 CM X 13 CM X 24 CM	MILLAR	3	1007	2014
01.17	POSTES DE MADERA EUCALIPTO 4" X 2.5 M	UNIDAD	46	1057	2014
01.18	GEOMEMBRANA HDPE LISA DE 1.5MM (INCLUYE 12M TUBERIA HDPE DE 2")	M2	480	1157	2014
01.19	GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 GR/M2	M2	480	910	2014
01.20	JARRA DE PLASTICO DE 1 LT.	UNIDAD	1	980	2014
01.21	TINA DE PLASTICO 35 LT	UNIDAD	2	980	2014
01.22	BALDES DE PLASTICO X 20 LT	UNIDAD	2	980	2014
01.23	BROCHA DE 4"	UNIDAD	1	1007	2014
01.24	ESCOBA DE CERDA PLASTICA DE 30 CM	UNIDAD	1	1007	2014
01.25	BOMBIN PARA SUCCIÓN DE OVAS	UNIDAD	1	980	2014
01.26	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL MARCA COLDEX CAPCIDAD 362 LITROS, N°S 0101241496 DE 100 KG.	UNIDAD	1	974	2014



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL

N° 33 -2017-GR.CAJ-CR

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE DEL AEO "EL BOSQUE" DEL CASERIO EL TIMBO, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	PICADORA DE PASTOS	UNIDAD	1	1158	2014
01.02	ALAMBRE DE ACERO DE PUAS N° 16 X 200 M.	ROLLO	165	973	2014
01.03	PALANAS RECTAS	UNIDAD	33	939	2014
01.04	PICO CON MANGO	UNIDAD	33	962	2014
01.05	PALANA TIPO CUCHARA	UNIDAD	33	964	2014
01.06	PORONGOS DE ALUMINIO DE 30 LT.	UNIDAD	33	1249	2014
01.07	BALDES DE ALUMINIO DE 12 LT.	UNIDAD	33	950	2014
01.08	NARICERA CROMADA PARA BOVINOS	UNIDAD	2	950	2014
01.09	TERMOMETRO PARA USO VETERINARIO	UNIDAD	4	950	2014

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS DERIVADOS LACTEOS DEL AEO "EL CAMPESINO" DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	MAQUINA EMPACADORA PARA QUESO	UNIDAD	1	447	2015
01.02	OLLAS INDUSTRIALES DE 307 LITROS (MATERIAL ACERO INOXIDABLE)	UNIDAD	27	1260	2014
01.03	MESA DE ACERO INOXIDABLE (1.5 X 0.60 M X 0.90 M)	UNIDAD	27	1159	2014
01.04	LIRA VERTICAL DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	27	1072	2014
01.05	MOLDE DE ACERO INOXIDABLE PARA QUESO 10.5 CM X 10.3 CM DE DIAMETRO CON TAPA	UNIDAD	108	1070	2014
01.06	MOLDE DE ACERO INOXIDABLE PARA QUESO 8 CM X 19 CM	UNIDAD	108	1070	2014
01.07	MOLDE DE ACERO INOXIDABLE PARA QUESO 36 CM X 32 CM DE DIAMETRO CON TAPA	UNIDAD	54	1070	2014
01.08	QUEMADOR INDUSTRIAL	UNIDAD	27	1072	2014
01.09	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL (CONGELADOR DE 362 LITROS DE CAPACIDAD)	UNIDAD	1	974	2014

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE DEL AEO "EL OBRERO" DEL CASERIO DE SHUAUC, CENTRO POBLADO HUANGAMARCA.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	PICADORA DE PASTOS MARCA IM/MODELO NMF-12	UNIDAD	1	1158	2014
01.02	ALAMBRE DE ACERO DE PUAS N° 16 X 200 M.	ROLLO	150	973	2014
01.03	PALANA TIPO CUCHARA	UNIDAD	30	964	2014
01.04	PICOS CON MANGO	UNIDAD	30	962	2014
01.05	PALANA DERECHA GRANDE	UNIDAD	30	939	2014
01.06	ESTUCHE DE DISECCION X 8 PIEZAS	UNIDAD	1	945	2014
01.07	NARICERA CROMADA PARA BOVINOS	UNIDAD	2	945	2014
01.08	TERMOMETRO PARA USO VETRINARIO	UNIDAD	4	945	2014
01.09	PORONGOS DE ALUMINIO DE 30 LT.	UNIDAD	30	1249	2014
01.10	BALDES DE ALUMINIO DE 12 LT.	UNIDAD	30	945	2014

INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DEL GANADO VACUNO CRIOLLO A TRAVES DEL MEJORAMIENTO E INSTALACION DE PASTURAS DE LA ASOCIACION MACOBED EN EL CENTRO POBLADO DE MAGALLANA, DISTRITO DE CONDEBAMBA - CAJABAMBA.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA DE 20 LITROS	UNIDAD	56	401	2015

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE FRESCA CON LA INSTALACIÓN Y MEJORA DE ESTRUCTURA DE CRIANZA DE GANADO VACUNO LECHERO.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	VARILLAFIERRO CORRUGADO DE 1/2" X 9M	UNIDADES	950	16	2016
01.02	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO 1/4 X 9 M	UNIDADES	600	391	2015
01.03	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N° 16 (ALAMBRE DE AMARRA)	KG	282.5	391	2015
01.04	ALAMBRE DE ACERO RECOCIDO N° 08	KG	300	391	2015
01.05	CLAVOS ACERO DE 4"	KG	50	391	2015
01.06	CLAVOS DE ACERO DE 2"	KG	75	391	2015
01.07	VIGAS DE MADERA REDONDAS DE EUCALIPTO 6" X 5 METROS	UNIDADES	75	445	2015
01.08	VIGAS DE MADERA REDONDAS DE EUCALIPTO 4" X 5 METROS	UNIDADES	150	445	2015
01.09	LISTONES REDONDO 3" x 3" x 5 METROS	UNIDADES	750	687	2015
01.10	BARETA 1"X 2" X 4 METROS	UNIDADES	700	922	2015
01.11	TEJA DE CEMENTO COLOR PARA TECHO DE 2 CM X 30 CM X 50 CM	UNIDADES	950	391	2015
01.12	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 22 mm x 3.6 m x 83 cm	UNIDADES	1025	584	2015
01.13	CEMENTO PORLAND TIPO I X 42.5 KG	UNIDADES	1200	16	2016

INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A TRAVES DE MEJORAMIENTO EN INSTALACIÓN DE PASTURAS, DISTRITO HUASMIN, PROVINCIA CELENDIN.

	COFINANCIAMIENTO GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORDEN DE COMPRA	AÑO DE EJECUCIÓN
01.01	NARICERA CROMADA PARA BOVINOS	UND	14	410	2015
01.02	EQUIPO DE VENOCLINOSIS	UND.	14	410	2015





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL

Nº 33 -2017-GR.CAJ-CR

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Año de Ejecución
01.03	ESTETOSCOPIO LITMAN	UND	4	689	2015
01.04	MOCHILA DE TELA NYLON CON LOGOTIPO	UND	8	387	2015
01.05	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	UND	8	387	2015

INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE GANADO VACUNO CRIOLLO EN LA ASOCIACION DE GANADEROS NUEVA INTEGRACION CAMPESINA EN LOS CENTROS POBLADOS DE CRUZ ROJA CACHACARA, DISTRITO DE CUTERVO - CUTERVO.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Orden de Compra	Año de Ejecución
01.01	TERMOMETRO PARA USO VETERINARIO	UND	5	943	2014
01.02	CINTA BOVINOMETRICA PARA ESTIMAR EL PESO DE GANADO	UND	4	902	2014
01.03	NARICERA CROMADA PARA BOVINOS	UND	35	943	2014
01.04	BALDE UNIVERSAL DE ACERO INOXIDABLE X 10 LTS.	Unid.	35	943	2014
01.05	PORONGO DE ALUMINIO X 30 LTS	Unid.	35	1249	2014
01.06	MANDIL DE POLIPIMA PARA ORDENAR	Unid.	70	943	2014

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS REALIDAD NORTEÑA CASERIO LA PALMA-CARHUARUNDO, DISTRITO DE CONCHAN, PROVINCIA DE CHOTA.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Orden de Compra	Año de Ejecución
01.01	PALANA TIPO CUCHARA (LAMP)	UNID.	28	922	2014
01.02	ZAPAPICO CON MANGO DE MADERA	UNID.	28	922	2014
01.03	PALANA DERECHA GRANDE PESADA	UNID.	28	271	2015
01.04	RASTRILLOS DE 16 DIENTES CON MANGO DE MADERA	UNID.	28	916	2014
01.05	NARICERA CROMADA PARA BOVINOS	UNID.	28	944	2014
01.06	PORONGO DE ALUMINIO DE 30 LITROS	UNID.	28	1249	2014
01.07	BALDE DE ACERO INOXIDABLE X 15 LITROS	UNID.	28	944	2014
01.08	COLADOR DE PLASTICO DE 27 CM DE DIAMNETRO	UNID.	28	944	2014
01.09	MANDIL DE DRILL	UNID.	28	944	2014

INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LA FLOR DE ARVEJA - CHIGUIRIP - CHOTA.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Orden de Compra	Año de Ejecución
01.01	NARICERA CROMADA PARA BOVINOS	UNIDAD	7	947	2014
01.02	JERINGA AUTODOSIFICADORA BUCAL DE 50 ML (INYEctor DE CALCIO)	UNIDAD	4	947	2014
01.03	AGUJAS DE METAL N° 18 G X 1/2"	CAJA	4	947	2014
01.04	JERINGA DE VIDRIO 50 ML	UNIDAD	7	947	2014
01.05	BALDES DE ALUMINIO X 12 LITROS	UNIDAD	34	947	2014

INCREMENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LECHE FRESCA EN EL CASERIO MIRAFLORES, CORTEGANA, CELENDIN.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Orden de Compra	Año de Ejecución
01.01	NARICERA CROMADA PARA BOVINOS	UNIDAD	6	677	2015
01.02	MOCHILA DE TELA NYLON CON LOGOTIPO	UNIDAD	2	489	2015
01.03	EQUIPO DE VENOCLINOSIS	UNIDAD	6	505	2015
01.04	BIBERON DE POLIETILENO CON CHUPN X 2 LITROS	UNIDAD	6	722	2015
01.05	AGUJA DE SUTURA MAYO 1/2 CURVA N° 6	UNIDAD	6	677	2015
01.06	JERINGA DE VIDRIO DE 50ML	UNIDAD	8	513	2015
01.07	TERMOMETRO DE USO VETERINARIO	UNIDAD	4	505	2015
01.08	ESTUCHE DE DISECCION X 10 PIEZAS	UNIDAD	1	505	2015
01.09	PONCHO DE JEBECON CAPUCHA	UNIDAD	6	489	2015
01.10	CHALECOS	UNIDAD	8	489	2015
01.11	JERINGA DE METAL TIPO PISTOLA DE 50 ML (USO VETERINARIO)	UNIDAD	2	513	2015
01.12	DESCORNADOR	UNIDAD	2	722	2015
01.13	ESTETOSCOPIO LITMAN	UNIDAD	2	505	2015
01.14	RASTRILLO DE 16 DIENTES CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	34	460	2015
01.15	HOZ	UNIDAD	34	460	2015
01.16	BALDES DE ALUMINIO X 12 LITROS	UNIDAD	34	513	2015
01.17	PORONGOS DE ALUMINIO DE 30 LITROS	UNIDAD	34	521	2015
01.18	CERCOS ELECTRICOS	METROS	13600	976	2015

INCREMENTAR LA PRODUCCION Y CALIDAD DE LA LECHE CRUDA, ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VIZCACHAS, DISTRITO DE SAN PABLO.

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Orden de Compra	Año de Ejecución
01.01	AGUJA KIRSCHNER CON DOBLE PUNTA TROCAR 1.8 MM X 225 MM	UNIDAD	2	728	2015
01.02	BOTAS DE JEBE	PAR	1	385	2015
01.03	LINTERNA DE MANO 02 PILAS	UNIDAD	1	385	2015
01.04	CINTA BOVINO MÉTRICA	UNIDAD	2	408	2015
01.05	TERMÓMETRO PARA USO VETERINARIO	UNIDAD	2	408	2015
01.06	INYEctor DE CALCIO CON AGUJA DE 20G X 5 CM	UNIDAD	1	408	2015
01.07	JERINGA DE VIDRIO 20 ML	UNIDAD	1	408	2015
01.08	JERINGA DE VIDRIO 30 ML	UNIDAD	1	408	2015





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 33 -2017-GR.CAJ-CR

01.09	JERINGA DE VIDRIO 50 ML	UNIDAD	1	408	2015
01.10	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL N° 7 1/2	PAR	50	408	2015
01.11	REFRACTOMETRO (RANGO 0.32 BRIC)	UNIDAD	1	857	2015
01.12	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL	UNIDAD	1	857	2015
01.13	PALTA DE PLASTICO PARA PRUEBA DE MASTITIS (KIT CTM . Test Mastitis)	UNIDAD	1	728	2015

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.



TERCERO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Dr. Johnny Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pate. del Consejo Regional

